



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo JS INVERSIONES & NEGOCIOS S.A.S. 9006871294 contra EDUARDO TOVAR SALINAS 7729965 y VICTOR HUGO MURCIA RAMOS 12128312. Rad. 41001-41-89-004-2020-00740-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la obligación presentada por las partes, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso y por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de JS INVERSIONES & NEGOCIOS S.A.S. contra EDUARDO TOVAR SALINAS y VICTOR HUGO MURCIA RAMOS, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- ORDENAR la cancelación y pago de los títulos de depósitos judiciales No. 439050001034008 de fecha 20/04/2021 por valor de \$ 206.750,00 y No. 439050001044113 de fecha 22/07/2021 por valor \$ 288.295,00; a favor de JUAN SEBASTIAN ROJAS CORTES C.C. 1075293210, en calidad de Representante Legal de JS INVERSIONES & NEGOCIOS S.A.S.

4°.-ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ